



Resolución Jefatural

N° 348-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 07 de julio de 2022

VISTOS:

El Informe N° 713-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de fecha 07 de julio de 2022, de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 64874-2022 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado y que según su Artículo 6, inciso f) otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 126-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, se formaliza la reprogramación de vacaciones del periodo 2020-2021, del servidor Victor Aurelio Praeli Cabrera, Especialista II en Presupuesto de la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, por el tramo del 11 al 27 de julio de 2022;

Que, mediante Informe N° 389-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UPREC, la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto, comunica y autoriza la solicitud de reprogramación de vacaciones del servidor Victor Aurelio Praeli Cabrera, Especialista II en Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios,

modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 273-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la programación de vacaciones del periodo 2020-2021, del servidor Víctor Aurelio Praeli Cabrera, Especialista II en Presupuesto de la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto; de acuerdo con el siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PERIODO | DÍAS CALENDARIOS POR PROGRAMAR | INICIO DE VACACIONES | FIN DE VACACIONES |
|----|-------------------------------|---------|--------------------------------|----------------------|-------------------|
| 1 | PRAELI CABRERA VICTOR AURELIO | 2021 | 17 | 11/07/2022 | 27/07/2022 |

Artículo 2.- AUTORIZAR la reprogramación de vacaciones del periodo 2020-2021, del servidor Víctor Aurelio Praeli Cabrera, Especialista II en Presupuesto de la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto; según el siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PERIODO | DÍAS CALENDARIOS POR PROGRAMAR | INICIO DE VACACIONES | FIN DE VACACIONES |
|----|-------------------------------|---------|--------------------------------|----------------------|-------------------|
| 1 | PRAELI CABRERA VICTOR AURELIO | 2021 | 08 | 05/09/2022 | 12/09/2022 |
| | | | 09 | 10/10/2022 | 18/10/2022 |

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor interesado y a la Unidad de Presupuesto y Calidad del Gasto de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]